



RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES -CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN- (OPL3CTIM), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2023.

De conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2 j) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve las pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral, en la categoría profesional de **Técnico/a Especialista de Medios Audiovisuales -Centro de Tecnología de la Imagen- (OPL3CTIM)**, adjudicando las plazas a las personas aspirantes que se indican a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA
***0002**	HIDALGO MARTIN, ALVARO	L3CTI004
***2200**	FERRER DEBLAS, MARIO	L3CTI006
***1914**	BERNAL SANCHEZ, JOSE	L3CTI007
***7354**	MORENO SANCHEZ, SONIA	L3CTI008

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Málaga, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en su redacción dada por la DF3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime en derecho conveniente.

Málaga, 11 de marzo de 2025
EL RECTOR
Juan Teodomiro López Navarrete

Código Seguro De Verificación	7151-3766-3050P6A61-346E	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Teodomiro Lopez Navarrete - Rector	Firmado	12/03/2025 09:23:30	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7151-3766-3050P6A61-346E			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			